MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/4 / HOJA N° 1/2 /

DGDCCH/DLOG/SUBV. (P) N° 1215/37 /
I.M. SAN ANTONIO.

OBJ.: Solicita Subvención Proyecto Directo año 2025.

REF.: 1) Ley N° 8.059 de 16.FEB.1945.

2) Proyecto anual de postulación Subvención Municipal 2025.

SANTIAGO, 26 JUN 2025

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

1. Como es de conocimiento de US. y en conformidad con lo dispuesto por la Ley citada en "Referencia 1)"la **Defensa Civil de Chile** es una Corporación de derecho público conformada por voluntarios. Nuestra misión principal es **apoyar a las autoridades locales en la gestión de prevención y respuesta ante desastres**, **así como en tareas de alto contenido social en beneficio de la comunidad"**. Nuestro accionar se focaliza en áreas claves como la administración de albergues y centros de acopio, la entrega de información a través de nuestras redes de telecomunicaciones para facilitar la toma de decisiones informada, la contención y atención de primeros auxilios, y el direccionamiento de personas hacia lugares seguros.

2. En consideración de la trascendencia de nuestra misión y la importancia de la protección civil en la comuna de San Antonio, y de acuerdo con lo indicado en el documento de "Referencia 2)", adjunto se remite **"Proyecto de Postulación a Subvención Municipal año 2025".** El objetivo de esta postulación es obtener los recursos necesarios para la **adquisición de equipamiento básico para diferentes fines** y de **insumos médicos básicos**. Esto permitirá mejorar la respuesta operativa de nuestra Sede Local, la cual estará siempre al servicio y subordinada a la autoridad municipal para apoyar a la comunidad damnificada o más vulnerable, dónde y cuándo sea requerido.

3. Es preciso señalar que la totalidad de los recursos que sean asignados mediante esta subvención, **complementarán aquellos proporcionados a la Sede Local por parte de la Dirección General de la Defensa Civil**. Estos fondos que entrega anualmente son destinados a completar y mantener el equipamiento individual de nuestros voluntarios, así como su sostenimiento, los que, como se expuso, al ser complementados con los recursos que proveerá la subvención solicitada, incrementarán significativamente la capacidad de respuesta del voluntariado en la comuna. Con estas nuevas posibilidades, y conforme a nuestra doctrina de empleo, la Defensa Civil se subordinará plenamente al quehacer del gestor de emergencias en la comuna.

4. Para materializar lo anteriormente expuesto, se anexan los siguientes documentos conforme a lo solicitado:

   a. Formulario solicitud de Subvención Municipal año 2025, incluye objetivo y actividades de la Corporación.
   b. Ficha Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N° 19.862
   c. Decreto nombramiento Director General.
   d. Fotocopia Cédula de Identidad Director General.
   e. Fotocopia RUT. Institucional.
   f. Ley N° 8.059, Crea la Defensa Civil de Chile, Corporación sin fines de lucro.
   g. Certificado vigencia Cuenta Corriente.
   h. Directorio vigente de la Defensa Civil Sede San Antonio.

5. Finalmente, junto con agradecer a esa autoridad edilicia por acoger nuestro proyecto de postulación a la subvención municipal, le solicitamos que, en caso de aprobación y asignación de la subvención, los recursos sean depositados en la cuenta corriente institucional a nombre de la "DEFENSA CIVIL DE CHILE" del Banco Estado N° 901798-4.

Saluda a US.,



FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile
"Al servicio de la comunidad desde 1945"

DISTRIBUCIÓN:

1. I.M. SAN ANTONIO. (Archivo Electrónico)
2. S.L. San Antonio. (Archivo Electrónico)
3. Asesor Comunal (Archivo)
4. DGDCCH/DLOG/Subvenciones
   4 Ejs/2 Hjs
   J.C.R./aca

DIRECCIÓN SECPLA — IMSA La Puerta del Pacífico — *Unidad de Subvenciones*

FECHA RECEPCIÓN DEL PROYECTO 26 JUN 2025 /

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN SEDE SAN ANTONIO AÑO 2025

I. IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN:

REGISTRO N° **Fecha:**

DEFENSA CIVIL DE CHILE
SEDE LOCAL DE SAN ANTONIO

Presentar esta solicitud: Con el nombre completo, este debe ser igual a lo descrito en el CERTIFICADO **DE VIGENCIA y/o Personalidad Jurídica**, en lo posible en computador, máquina de escribir, o con letra legible (**IMPRENTA**), limpio y sin enmienda.

Número y Fecha de la Personalidad Jurídica: **LEY N° 8059 de 1945**	**RUT de la Organización** **61.109.000-5**

Domicilio Institución:

II. IDENTIFICACIÓN DIRIGENTE: (Los Datos deben ser iguales, según Certificado de Personalidad Jurídica)

NOMBRE PRESIDENTE(a): **FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ**

CÉDULA DE IDENTIDAD: **9.356.512-6**
E-MAIL: oficinadepartes@defensacivil.cl
FONOS FIJO: **226885761 - 226884743**

DOMICILIO: **Villavicencio 352 – Santiago Centro**

III. PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD:

Nombre del Proyecto, Programa o Actividad: (indique un nombre de Fantasía)
Fortalecimiento Operativo de la Sede Local Defensa Civil de San Antonio y equipamiento para vestuario y equipo e insumos para las emergencias.

Objetivo del Proyecto: (Breve reseña, mayor detalle lo debe realizar en el PLAN DE TRABAJO)
Otorgar al cuerpo de voluntarios de la Sede Local de San Antonio, el equipamiento e insumos médicos necesarios para conservar e incrementar las capacidades de respuesta ante situaciones de emergencia, las cuales se pondrán al servicio y subordinarán a la autoridad municipal para apoyar a la comunidad damnificada o más vulnerable, dónde y cuándo sea requerido.

IV. ÁREA A LA CUAL SE VA A DESTINAR LA SUBVENCIÓN. Marque con una X la(s) Áreas que corresponda:

	Área Social.
	Educación
	Cultura
	Salud
	Protección del Medio Ambiente

	Deporte
	Capacitación
	Turismo
	Otra ¿Cuál? X
	Equipamiento para el funcionamiento operativo y capacidad de reacción de la Sede Local San Antonio.

FECHA DE DESARROLLO DEL PROYECTO

V. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

SEDE LOCAL SAN ANTONIO. **Los Claveles S/N° Santuario**	**Febrero a noviembre 2025 2024**
Beneficiarios directos con la iniciativa (institución) **30 Voluntarios y toda la comunidad de San Antonio.**	Beneficiarios Indirectos con el proyecto, programa etc. (Comuna, sector). **Toda la comunidad de San Antonio en los estados de Emergencias.**
¿Participa su institución en otros proyectos, dentro o fuera de la Comuna? **SI**_____ **NO: X** (marque con una **X**) . Si su respuesta es **SI, ADJUNTAR Declaración Simple.**	**Su Institución Cuenta Con Sede** (marque con una **X**) **SI** _X___ **NO** ____

VI. No se podrá financiar con cargo a la Subvención Municipal lo siguiente:
- Honorarios para Dirigentes, representantes legales y socios de las organizaciones.
- Pago de deudas de la organización.
- Pago de consumos básicos (luz, gas, teléfono, agua, servicio de alarma, Patentes, Permiso de Circulación).
- Cócteles o convivencias para fines propios de la organización.
- Vestimenta personal.

VII **Los gastos a realizarse con cargo a la subvención**, no podrán ser documentados con fecha anterior a lo establecido en el Decreto Alcaldicio que sanciona el otorgamiento del aporte.

VII. **La institución sólo podrá realizar gastos** relacionados con el **cambio o ampliación de destino** a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio, en que fue aprobado eéte.

VIII. PRESUPUESTO DETALLADO

Equipamiento

Cant	Detalle de las especies	Valor c/IVA	Subtotal
25	Bota negra Corporativa institucional	$ 65.000	$ 1.625.000
25	Gorro tipo kepi institucional	$ 6.000	$ 150.000
25	Poleras cuello polo azul	$ 7.200	$ 180.000
25	Parka Institucional	$ 35.000	$ 875.000
25	Tenidas de trabajo institucional	$ 55.000	$ 1.375.000
25	Casco Yako Steelpro	$ 29.990	$ 749.750
12	Linternas led 500 lumenes	$ 19.990	$ 239.880
10	Tela adhesiva micropore 3M 2,5cmx9 mts.	$ 1.490	$ 14.900
5	Tijeras de extricación	$ 2.490	$ 12.450
3	Guantes Nitrilo caja 100 Un. Talla "L"	$ 3.090	$ 9.270
2	Oxímetro adulto	$ 26.990	$ 53.980
2	Termómetro infrarrojo	$ 15.990	$ 31.980
2	Resucitador manual adulto (Ambu)	$ 29.990	$ 59.980
1	Generador diesel de 3 Kva	$ 622.810	$ 622.810

Total general ..... $ 6.000.000

SI su organización **CUENTA CON SEDE.**

Detalle claramente todo lo requerido en Cronograma de Gastos, en los **Puntos 1,2, y 3:**

a) Materiales de construcción y/o reparación, Pago mano de obra, y/u obra vendida.
b) Adquisición de Bienes: muebles, tecnología y/o equipamiento general para su Sede.
a) Materiales de oficinas, artículos básicos de ferretería, implementación deportiva, paquetería, textiles y toda necesidad relacionada con la presentación de su Proyecto**. (*Siempre y cuando corresponda).***

XI. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	**$**	**6.000.000**
MONTO APORTE PROPIO (ORGANIZACIÓN)	**$**	**984.499**
MONTO APORTE DE TERCEROS (Si tuviere)	**$**	**- . -**
TOTAL DEL PROYECTO	**$**	**6.984.499**

X. DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE

DOCUMENTACION OBLIGATORIA (Indicar con una X la información que anexa en su postulación):		Marcar con X
1	Ficha de Postulación (En formato proporcionado por el Municipio).	X
2	Certificado de Vigencia de su Personalidad Jurídica.	X
3	Certificado Ley SUBDERE.www.registros19862.cl .	X
4	PLAN DE TRABAJO de la institución, (llene formulario adjunto).	
5	Balance año anterior, de la institución (llene formulario adjunto.)	X
6	Cronograma de Gastos de sus actividades (llene formulario cuando corresponda).	-.-
7	Fotocopia Cédula de Identidad de la Directiva Vigente (presidente, secretario y tesorero).	X
8	Fotocopia de libreta de ahorro, Cuenta RUT o cuenta corriente a nombre de la Organización.	X
9	Fotocopias de Acta Asamblea aprobación de Proyecto presentado con firma y Rut de los socios presente	X
10	Adjuntar **COMODATO Y/O ESCRITURA PUBLICA** (Tenencia de la Propiedad, de la organización), **(Cuando corresponda).**	-.-
11	Adjuntar Cotización del Servicio Prestado (**Cuan**	X

	PRESIDENTE	**TESORERO**	**SECRETARIO**
NOMBRE:	FERNANDO MORALES FERNANDEZ	JONATHAN PINO RODRIGUEZ	**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ**
RUT:	9.356.512-6	15.186.034-6	10.330.684-1
FONOS:	**226885761**	2 2672 9674	**226884743**
FIRMAS:			

DEFENSA CIVIL DE CHILE ★ DIRECTOR GENERAL ★ Dirección General

Timbre Organización

PLAN ACTIVIDADES DE TRABAJO
SUBVENCIÓN AÑO 2025

1.- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

DEFENSA CIVIL DE CHILE

2.- RUT INSTITUCIÓN: 61.109.000-5

3.- BENEFICIARIOS DIRECTOS. (Indique el N° de socios, registrado en el libro __-.-_____

4.- BENEFICIARIOS INDIRECTOS (Indique el N° de personas que se benefician con este proyecto, sector o Comuna):

Toda la comuna de San Antonio.

5.- OBJETIVOS:(Indique la justificación por el cual solicita la Subvención): Estas deben estar orientados al fomento del desarrollo comunitario, vinculados con la educación, la cultura, la salud pública, la protección del medio ambiente, el turismo, el deporte y la recreación, y en general, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, en el cumplimiento de las funciones municipales, según lo establecido en el Art. 5° Letra g de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica De Municipalidades.-

OBJETIVO DE LA CORPORACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Otorgar al cuerpo de voluntarios de la Sede Local de San Antonio, el equipamiento e insumos médicos necesarios para conservar e incrementar las capacidades de respuesta ante situaciones de emergencia, las cuales se pondrán al servicio y subordinarán a la autoridad municipal para apoyar a la comunidad damnificada o más vulnerable, dónde y cuándo sea requerido.

6- SISTEMA DE AUTOGESTIÓN (Indique su sistema de autogestión), ¿De qué manera su institución genera recursos?:

La Defensa Civil de Chile, corporación sin fines de lucro, requiere de los aportes de las Municipalidades mediante las postulaciones a Subvenciones año a año y con esos recursos, mantener las capacidades y funcionamiento de la Sede Local donde estamos insertos.

7.- RESULTADOS:(Indique que va a lograr, solicitando esta Subvención):

La adquisición de equipamiento básico para diferentes fines y de insumos médicos básicos para el empleo a nivel local, y la capacidad de integrarse ante cualquier situación de emergencia o en los programas sociales que se impulsen en favor de los sectores más vulnerables.

JONATHAN PINO R.
15.186.034-6
TESORERA(O)

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ V.
10.330.684-1
SECRETARIA(O)

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
9.356.512-6
PRESIDENTA(O)

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

TIMBRE

FECHA, 26 JUN 2025

19862 Registros

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución DEFENSA CIVIL DE CHILE, RUT 61.109.000-5, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ
RUT del representante legal	9.356.512-6
Nombre de la institución	DEFENSA CIVIL DE CHILE
RUT de la institución	61.109.000-5
Fecha de emisión del certificado	23/05/2025

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, RUT **61.109.000-5** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: **FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ**
RUT del Representante Legal	: **9.356.512-6**
Nombre de la Institución	: **DEFENSA CIVIL DE CHILE**
RUT de la Institución	: **61.109.000-5**
Fecha de emisión del certificado	: **21/03/2025**

REGISTRADO

4 MAR 2022

SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Decreto Exento RA N° 118406/800/2022

RM REGION METROPOLITANA, 04/03/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS: la Ley Nº 18.948, de 1990 (Art. 8º); el D.F.L. (G) Nº 1, de 1997 (Arts. 3º letra i y 130º); el D.S. (SEGPRES) N° 19 de 2001; las Resoluciones Nº 18, de 2017 y Nº 6, de 2019, el oficio Nº 9718, de 2019, todos de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO: la necesidad de regularizar el período de asunción y cese de funciones directivas del personal del Ejército de Chile; el Decreto Exento RA Nº 118406/1002/2020, de fecha 15.DIC.2021; y lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile en su memorándum "R" Nº 1340/2420, de fecha 25.FEB.2022; asimismo, que la fecha de asunción de funciones, por razones impostergables de buen servicio, es la que se señala a continuación, sin esperar la total tramitación del presente Decreto;

DECRETO:

ENCOMIÉNDESE a:

FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ, RUN N° 9356512-6 quien se desempeña como CORONEL grado 5° de la planta de OFICIALES en el EJERCITO DE CHILE, para ejercer funciones directivas de DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, en reemplazo del Coronel, Sr. Alejandro KLUCK Valenzuela, RUN Nº 10337485-5, a contar del 2 de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS
MORALES
FERNÁNDEZ

NOMBRES
FERNANDO GERMÁN

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
21 ENE 1964

FECHA DE EMISIÓN
30 OCT 2024

FECHA DE VENCIMIENTO
21 ENE 2034

FIRMA DEL TITULAR

RUN 9.356.512-6

SOLO TRÁMITE MUNICIPAL



Nació en: RECOLETA
Profesión: No informada

SOLO TRÁMITE MUNICIPAL

INCH[redacted]S48<<<<<<<<<<<<
6401218M3401217CHL9356512<6<<3
MORALES<FERNANDEZ<<FERNANDO<GE

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

DEFENSA CIVIL DE CHILE

DIRECCION

VERGARA 135

SANTIAGO

RUT **61.109.000-5**

SII online
www.sii.cl
Facilitando el cumplimiento tributario

13000PJS01940

Utilice la oficina virtual del SII en Internet

www.sii.cl *es más fácil, rápido y seguro*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L 825 Ley de IVA.

611090005

FECHA EMISION: **03/09/2008** N° DE SERIE: **20080556044**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII mas cercana.

Ley 8059

CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 16-FEB-1945 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1945
Tipo Versión: Única De : 16-FEB-1945
Url Corta: http://bcn.cl/2id1q

CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.° Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fénomenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.

La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto de designaren.

Artículo 2.° El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.

El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejero Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio de Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguiente profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.

Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.

Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.

El Consejo elegirá un 1.° y 2.° Vicepresidente.

Artículo 3.° No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.

El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.° Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.° El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de

BancoEstado

CONSTANCIA DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

Oficina N°			OFICINA PRINCIPAL
Fecha	02	06	2025

EL BANCOESTADO DE CHILE SUCURSAL	OFICINA PRINCIPAL
Deja constancia que la Organizacion	
Nombre	DEFENSA CIVIL DE CHILE
RUT	61.109.000-5

Es titular de la Cuenta Corriente N°000-0-901798-4, se encuentra Vigente.

Desde	05-Oct-1989

Se extiende la presente constancia, a petición del interesado, para los fines que estime convenientes y sin ulterior responsabilidad para BancoEstado.

Hector Donoso Castillo
Ejecutivo de Cuentas
Banca Institucional

Firma